



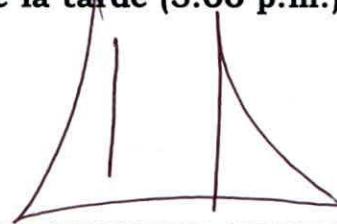
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

**PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 33663
(CUI: 11001020400020100046500)**
ÀLVARO ALFONSO GARCÍA ROMERO

TRASLADO A NO RECURRENTES

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de **hoy 20 de mayo de dos mil veinticinco (2025)**, empieza a correr el traslado para los **no recurrentes**, para que si a bien lo tiene se pronuncien sobre el recurso de apelación interpuesto y sustentado por el doctor Bladimir Cuadro Crespo, Procurador Tercero Delegado para la Investigación y Juzgamiento Penal (visible a folios 148 al 160 del cuaderno No. 19 de la Sala), interpuesto en contra del auto AEP 059-2025 del 7 de mayo de dos mil veinticinco (2025), a través de la cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, resolvió: **“PRIMERO: No acceder a la solicitud de variación de la calificación jurídica elevada por la defensa de ÀLVARO ALFONSO GARCIA ROMERO, por las razones expuestas en este proveído. SEGUNDO: Disponer oficiosamente la variación de la calificación jurídica, en los términos expuestos en este proveído, conforme el procedimiento normado en el artículo 404 de la Ley 600 de 2000. TERCERO: Diferir la toma de la decisión sobre la petición de prueba sobreviniente, impetrada por la defensa de ÀLVARO GARCIA ROMERO, atendiendo lo expuesto en el acápite anterior. CUARTO: Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación como subsidiario, este último en el efecto devolutivo (literal c). del artículo 193 del CPP de 2000”**. Decisión que fue notificada personalmente a los sujetos procesales. **Vence el 23 de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**



RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario de las Salas Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia